

DECRETO DE ALCALDIA N° 1228
ZAPALLAR, 25/05/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 1081 de fecha 09 de mayo del 2022, aprobó las bases de "**Adquisición, por la vía de suministro, de pañales de adultos y niños, solicitadas por el departamento de Social para la Dirección de Desarrollo Comunitario**", publicado con fecha 11 de mayo del 2022 bajo el ID N° 4301-53-LE22.
2. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de información, las que deben ser respondidas por la Entidad licitante.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "**Adquisición, por la vía de suministro, de pañales de adultos y niños, solicitadas por el departamento de Social para la Dirección de Desarrollo Comunitario**" bajo el ID 4301-53-LE22:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (10)
----	--------------	---------------------------



1	11-05-2022 13:41:00	Estimados buenas tardes: Es posible cotizar sólo 1 o 2 productos solicitados o se debe cotizar todos los ítems que solicita? Gracias
	Respuesta:	Estimado, debe cotizar por todos los productos, de lo contrario será causal de inadmisibilidad de la oferta.
2	12-05-2022 02:00:23	Dado que el transporte considerado puede encarecer las ofertas ¿Tienen algún mínimo estimado de cantidad de paquetes para las entregas?
	Respuesta:	Dado que es un suministro, los productos se van a requerir en tiempo y cantidad que se necesite.
3	12-05-2022 02:02:16	Se indica que la cantidad de entregas es variable, semanal, quincenal o mensualmente ¿Qué opción de entregas es más probable que se solicite?
	Respuesta:	Dado que es un suministro, los productos se van a requerir en tiempo y cantidad que se necesite.
4	12-05-2022 02:03:00	¿Se puede ofertar más de una marca por línea de producto, que tengan características y valores similares?
	Respuesta:	Sí, pero estos deben ser ingresados en el Portal Mercadopublico en distintas ofertas.
5	12-05-2022 02:11:07	En las bases se señala: "El Oferente deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, materiales, promociones especiales, embalaje, seguros, impuestos, traslado, etc., hasta su recepción conforme otorgado por la Unidad Técnica de la Municipalidad. ¿A que se refiere con los puntos materiales y promociones especiales?
	Respuesta:	Omitir ese punto, es una frase genérica de las bases. En este caso no aplica.
6	12-05-2022 02:15:28	En cuanto a los documentos que se exigen para la contratación ¿La fotocopia legalizada del Rut de la Empresa puede ser la copia de la cédula de la empresa que otorga el SII, y que posee los códigos de validación, o necesitan que sea una copia validada por una notaria?
	Respuesta:	Remítase al Artículo 13° de las Bases.
7	12-05-2022 02:19:27	Nosotros somos una microempresa creada a través de la institución "Empresa en un día", por lo que no estamos inscritos en el Registro de Comercio ¿Algún problema que los documentos que respaldan la vigencia de la sociedad no sean los del Conservador de Bienes Raíces? Cabe señalar que tenemos giro activo y patente al día, pero por la forma de inscripción no quedamos registrados directamente en el Conservador.
	Respuesta:	Estimados: deben presentar un documento que acredite la vigencia de la sociedad con su o sus representantes legales junto con las fotocopias de las cédulas de identidad de el o estos, mas todo lo señalado en el Artículo 13° de las Bases.
8	13-05-2022 09:39:50	SE SOLICITA SUBIR ANEXOS MENCIONADOS EN FICHA
	Respuesta:	Los anexos ya se encuentran cargados en el portal.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

9	13-05-2022 09:40:09	Respecto del pañal de bebe XG el formato de 16 unid. Se encuentra descontinuado.se permite ofertar formato vigerte de 14 unid.?
	Respuesta:	Remítase a las Bases.
10	13-05-2022 09:40:31	En item Condiciones de la oferta señala que: - Los productos se solicitaran a medida que el Departamento Social lo requiera, ya sea semanal, quincenal o mensualmente. - Entrega parcializada en 12 meses o hasta agotar recursos. DICHO ESTO Y DADO QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE UN PUNTO Y OTRO SE SOLICITA DEFINIR LA PERIODICIDAD DEL DESPACHO DADO QUE QUE ES INFORMACION NECESARIA PARA EL CALCULO DEL COSTO OPERACIONAL
	Respuesta:	Dado que es un suministro, los productos se van a requerir en tiempo y cantidad que se necesite.

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08286D0000ZP913001202202200001228